

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Noviembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 560/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de fondos; Decreto de Educación N° 121/13 de 29 de Enero de 2013, que contrata a doña Ángela Siles Chávez, bajo modalidad honorarios, como Encargada Administrativa Financiera de los Jardines Infantiles JUNJI administrados por la Municipalidad; Carta de Renuncia Voluntaria presentada el 25 de Octubre de 2013 por la referida prestadora; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ÁNGELA SILES CHÁVEZ**, RUT 14.733.720-5, domiciliada en Concepción N° 4648, Alto Hospicio, por el cual esta última prestó servicios de **encargada Administrativa Financiera** de los Jardines Infantiles JUNJI administrados por la Municipalidad, hasta el **31 de Octubre de 2013**, por renuncia voluntaria a la prestación de tales servicios.
- 2.- Páguese a doña **ÁNGELA SILES CHÁVEZ**, los servicios hasta la fecha en que efectivamente haya dejado de prestarlos.
- 3.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.01**, "fondos JUNJI", del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM

Distribución:

Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal